



Municipalidad de La Molina

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 188 - 2015

La Molina, 01 JUN 2015

EL ALCALDE DISTRITAL DE LA MOLINA

VISTO: El Memorando N° 470-2015-MDLM-GM de la Gerencia Municipal, sobre propuesta de reconfirmación del "Comité Especial de Promoción de la Inversión Privada del Distrito de La Molina (CEPRI-MDLM)", encargado de llevar a cabo la evaluación y gestión de los procedimientos vinculados para el otorgamiento y regulación del proceso de promoción de la inversión privada respecto de todas las iniciativas relacionadas al Servicio de Estacionamiento en el Distrito de La Molina"; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 33° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales pueden otorgar concesiones a personas jurídicas, nacionales o extranjeras para la ejecución y explotación de obras de infraestructura o de servicios públicos locales, conforme a ley, y que las decisiones de concesión de nuevos proyectos, obras y servicios públicos existentes o por crear, son adoptadas por acuerdo municipal en sesión de concejo y se definen por mayoría simple;

Que, con Decreto Legislativo N° 1012, se aprueba la ley marco de asociaciones público - privadas para la generación de empleo productivo, así como se dicta normas para la agilización de los procesos de promoción de la inversión privada;

Que, mediante Ordenanza N° 211 publicada en el Diario oficial El Peruano, el 3 de junio del 2011, se establecen disposiciones generales que regulan el tratamiento de la promoción de la inversión privada en materia de infraestructura pública o la prestación de servicios públicos en el distrito de La Molina;

Que, mediante Resoluciones de Alcaldía N° 158-2013, N° 284-2013, N° 027-2014 y N° 173-2014, se constituyó y reconfirmó el "Comité Especial de Promoción de la Inversión Privada del Distrito de La Molina (CEPRI-MDLM)", encargado de llevar a cabo la evaluación y gestión de los procedimientos vinculados para el otorgamiento y regulación del proceso de promoción de la inversión privada respecto de todas las iniciativas relacionadas al Servicio de Estacionamiento en el Distrito de La Molina";

Que, la Gerencia Municipal a través del Memorando N° 470-2015-MDLM-GM, propone la reconfirmación del Comité Especial citado en el considerando precedente, en el sentido de designar como Secretaria Técnica a la señorita Cynthia Carrillo Quinte, Abogada de la Gerencia de Administración y Finanzas; y adicionar como nuevos miembros del Comité en mención a la señora Mirella Olga Híjar Barrera, Economista de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, y a la señora Catherine Lidia Romaní Hinostriza, Abogada de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONFORMAR el "Comité Especial de Promoción de la Inversión Privada del Distrito de La Molina (CEPRI-MDLM)", encargado de llevar a cabo la evaluación y gestión de los procedimientos vinculados para el otorgamiento y regulación del proceso de promoción de la inversión privada respecto de todas las iniciativas relacionadas al Servicio de Estacionamiento en el Distrito de La Molina", constituido y reconfirmado mediante Resoluciones de Alcaldía N° 158-2013, N° 284-2013, N° 027-2014 y N° 173-2014, de la siguiente manera:





Municipalidad de La Molina

- Celso Ricardo Alfredo Posso Ibárcena
Gerente de Desarrollo Urbano y Económico
Presidente
- Carlos Wilmer Huamaní Tinco
Subgerente de Estudios y Proyectos
Miembro
- Alberto Álvarez Panduro
Subgerente de Obras Privadas y Habilitaciones Urbanas
Miembro
- Mirella Olga Híjar Barrera
Economista de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto
y Desarrollo Institucional
Miembro
- Catherine Lidia Romaní Hinostriza
Abogada de la Gerencia de Asesoría Jurídica
Miembro
- Cynthia Carrillo Quinte
Abogada de la Gerencia de Administración y Finanzas
Secretaria Técnica

ARTÍCULO SEGUNDO.- RATIFICAR en todos los demás extremos, lo dispuesto en las Resoluciones de Alcaldía indicadas en el artículo precedente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

JUAN CARLOS ZUREK P.F.
ALCALDE